



RC N° 001

CIRCULAR

09/01/2025

CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE FARMACOVIGILANCIA

El Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel, informa a la Industria Farmacéutica la obligatoriedad de consignar ante este Instituto, el **Informe Periódico de Seguridad (IPS)**, el **Plan de Gestión de Riesgo** y el nombre del profesional designado como responsable de Farmacovigilancia del establecimiento farmacéutico.

Asimismo, se notifica que, a partir segundo trimestre del presente año, se iniciará la verificación de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia en los laboratorios y casas de representación establecidos en el país

DRA. ESPERANZA BRICEÑO GODOY
Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"
Según decreto N° 4 687 de fecha 12 de mayo de 2022
Publicado en la Gaceta Oficial N° 42 375